

Estado libre autónomo

Por el Dr. A. FERNOS ISERN

7-31-36



Dr. A. Fernós Isérrn

Mi estimado amigo don José Benet Colón, desde Mayagüez, me dice en EL MUNDO de julio 28:

"No estamos conformes con esa afirmación que de ser cierta echaba por tierra los ideales que alientan una falange de portorriqueños ansiosos por que la isla sea convertida en un Estado libre autónomo."

Más adelante opone a mi afirmación citada la siguiente suya:

"Igualmente fué resuelto por la Corte Suprema de Estados Unidos en los casos insulares que la Constitución no sigue a la bandera y por tanto está facultado el Congreso americano para conceder a Puerto Rico toda o parte de su soberanía, pues quien puede conceder la independencia absoluta, que es lo más, puede otorgar la autoridad para concertar tratados comerciales, que es lo menos."

Si el asunto tratado fuera de interpretación constitucional en su esencia, yo no discutiría el caso; no soy autoridad en la materia. Pero a mí me parece que lo constitucional envuelto es muy simple y está a mi alcance; que el problema es más bien de pura lógica y puede que esté a mi alcance.

Y mi respuesta al amigo Benet, a quien agradezco sus finos elogios, es la siguiente:

Estado, libre y autónomo o es un nombre registrado como una marca de fábrica, para denominar un producto de fórmula secreta, o quiere decir *Soberanía e Independencia*.

Estado es soberanía (en el pueblo o en el Rey); libre significa independencia de otro Estado; autónomo es decir se gobierna a sí mismo. No hay duda de que el Congreso puede crearlo en Puerto Rico. Esa es la República Independiente.

Si ese es el ideal del señor Benet no veo por qué el afirmar que un territorio no puede ejecutar actos de soberanía atente contra su ideal. Si no, el ideal del señor Benet, aunque él dice que es el de un Estado libre y autónomo, que no puede ser sino la República, es el de un territorio autónomo al cual sí que yo me refería. Pero el territorio que, por autoridad del Congreso, se puede gobernar a sí mismo y es entonces un territorio autónomo, no es libre ni soberano; no es Estado. Las facultades del territorio autónomo no emanarían de su propia soberanía sino de la del Congreso, las cuales ejercitaría por delegación. Y aunque el Congreso (Art. IV. Sección 3. Cláusula 3) "tendrá poder para disponer de y hacer todas las reglas y reglamentos necesarios respecto del territorio u otra propiedad que pertenezca a Estados Unidos" y aunque como dice bien el señor Benet el Congreso tiene "la facultad de retener, gobernar o renunciar a esos territorios sin otra restricción que la moral internacional" ello no quiere decir que el Congreso pueda retenerlos (como territorios) y cederlos (a la soberanía del Estado) al mismo tiempo. Esto, antes que la Constitución, lo prohíbe la lógica.

Un territorio, una posesión, no pueden negociar tratados por carecer de capacidad para contratar; es un menor, ante la ley internacional. Si adquiere la personalidad, si se emancipa, si adquiere soberanía, si llega a Estado, deja de ser territorio (esto es de Pero Grullo);

habría nacido un Estado a la vida internacional y podría negociar por cuenta propia o bien el Congreso podría admitirlo como un nuevo Estado federal. Una vez Estado federal cesa en él la autoridad soberana del Congreso y, por sus legisladores, forma el Estado parte del Congreso. Así también cesa aquella autoridad si el Estado creado en vez de federal se independiza. (Caso de Filipinas).

Donde el pueblo del territorio adquiera soberanía propia la habrá perdido el Congreso. Lo demás es delegación de poderes. Y el Congreso no puede delegar el poder de hacer tratados porque, contra lo que cree el señor Benet, no tiene el poder de hacer tratados el Congreso. El poder de hacer tratados es función ejecutiva del Presidente con dos tercios del Senado. (Sec. 2. Cláusula 2). ¿Podría el Presidente delegar ese poder? ¿Lo ha delegado alguna vez? ¿A nombre de quién contrataría el delegado, a nombre suyo propio o a nombre del Presidente de los Estados Unidos y por tanto de los Estados Unidos? ¿Cabe que haya en la vida internacional dos gobiernos separados contratando ambos a nombre de los Estados Unidos, uno para la nación en general y otro para una posesión, un territorio de la nación?

Véase pues que un territorio, por autónomo que sea, no puede hacer tratados, ni compromisos siquiera, aunque lo autorizara el Congreso, porque con tal autorización estaría el Congreso limitando al Presidente mismo en su poder de hacer tratados para la nación, sus propiedades, territorios y pertenencias, lo cual sería tanto como enmendar la Constitución.

Pero no nos perdamos en sutilezas. Si el Estado federal, clásico, que todos entendemos, no tiene ambiente para Puerto Rico al cabo de 38 años de hablar de él, ¿cómo puede creer el señor Benet que lo tenga una fórmula por la cual Puerto Rico seguirá siendo territorio, no será ya territorio, no será Estado, ni independiente ni federal, será soberano, no será soberano, tendrá personalidad internacional para contratar y seguirá siendo posesión de Estados Unidos, todo en una pieza y sólo para complacer a los portorriqueños que no desean y más bien temen la República y la Independencia, pero al cabo, y bajo un nombre "patentizado", están decidiéndose por los atributos de la República? ¿No cree el señor Benet que defender esa fórmula sí que es desorientador? ¿No cree que eso sólo servirá para confundir la opinión y retrasar la solución del problema otros tantos años, como ha resultado con el ideal Estado y para que tras ello se parapeten los que en realidad desean la continuación de la colonia actual, porque sirve a su egoísmo?

"Ni la fantasía del poeta ni los naturales anhelos del corazón debieran tener intervención en este magno problema del momento." (Cito al propio señor Benet). Ese Estado parece una fantasía.

Un tratado de reciprocidad entre la República de Puerto Rico y los Estados Unidos es una cosa natural, fácil, posible, corriente en la vida internacional. A eso llama el señor Benet "visionario y absurdo". ¡Y le parece lógico, fácil, natural, asequible, que se cree un Estado que esté a una vez dentro y fuera, libre y dependiente, soberano y poseído, Estado sin federar y sin independizar, es decir en el Limbo!

No alcanzo a entenderlo, sobre todo si para lo que quiere ese status el señor Benet es para asegurar a Puerto Rico aquellas mismas cosas que él cree que no concedería Estados Unidos a nadie en un tratado internacional, o sea: "mercado libre americano para aquellos artículos de exportación que nuestra tierra produce, en compensación por aquellos otros artículos que nos *conveniga más* importar del Continente", lo cual, por lo demás, sería tan (Continúa en la 13. Col. 3.)

Estado libre...

(Continuación de la 8ª pág.)

conveniente para una parte como para la otra.

A esto, y por añadidura, el señor Benet agrega "reteniendo la ciudadanía americana"... Tanto pedir ¿no será visionario y absurdo? "Las instituciones democráticas americanas" las tendríamos en uno u otro caso ¿por qué no?; igual "el progreso que derivamos de nuestro contacto con el pueblo americano" (y creo que en mayor y mejor grado).

"La emigración portorriqueña" no sería restringida tampoco porque ninguna república hispanoamericana la tiene restringida en los Estados Unidos. Seamos sensatos:

A pesar de los esfuerzos mentales que hagamos para encontrar cómo mantenernos en plano de igualdad dentro de la honrosa nacionalidad americana, parece que nuestro deseo ha de ceder a la realidad de la vida jurídica y a las determinaciones de la Economía, la Geografía y la Historia, ante el problema colonial portorriqueño. Pero también es cierto que lo que parece desatarse con la independencia, y que deseamos conservar, puede atarse y aun con mayor fuerza con la República.

América, Norte y Sur, son un continente nuevo, libre de odios ancestrales, de conflictos raciales profundos, de ansias de poder y conquista.

Puerto Rico tiene 428 años de fundado. Desde antes de eso, desde la creación, si se quiere, está unido nuestro pueblo a la civilización occidental en su rama greco-latina de la cual forma parte; por 390 años fué colonia o provincia española; por 38 años ha sido territorio de Estados Unidos. Todo eso es su Historia y todo eso engendrará su futuro.

Puerto Rico, república, no podrá sustraerse ni querrá sustraerse a su destino: el de ser el lazo de unión entre el Norte y el Sur de América, el pueblo intermediario por ser el que mejor comprenda a unos y otros; "Suiza de América", no ya en sentido geográfico y decorativo, sino en sentido moral y político.

Imagínese a Suiza en Europa colonia alemana, o francesa, o italiana; por autónoma que fuera, ¿qué valor moral representaría? Para ser lo que es, para que esté allí Ginebra, con todo lo que Ginebra significa, *Suiza tiene que ser república independiente* bajo la garantía de las potencias.

"La República de Puerto Rico" no es un ideal de odios; no es un ideal de guerra, no es un ideal de ruina. Es y debe serlo de prosperidad, de paz, de civilización y de fraternidad americana.